



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 17 de Diciembre de 2012

893/12

Expte. N° 14.382/10

VISTO:

La Resolución N° 848-HCD-11, por el cual se aprueba el Calendario Académico de la Facultad de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que en el Periodo Lectivo 2011 mediante Res. HCD – 880-11 se estableció el inicio del receso Académico para el personal Docente el 26 de Diciembre de dicho año;

Que usualmente durante los años lectivos anteriores, los Docentes iniciaban su receso después del 25 de Diciembre;

Que mediando razones debidamente fundamentadas en nota dirigida al Decano, los docentes que necesiten iniciar su receso a partir del día inicialmente previsto – 02 de Enero de 2.012 – podrán hacerlo;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
("ad-referéndum del H. Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Establecer el inicio del período de receso académico para el **Personal Docente** de la Facultad de Ingeniería, desde el **26 de Diciembre de 2.012**.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, Dirección General de Personal, publíquese en página web de la Facultad y por correo electrónico a los miembros docentes de ésta Facultad y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, a División Personal y al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.

RAF.


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSA